

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LOS
INTEGRANTES DEL GRUPO CONSULTIVO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE
DIVERSOS BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL**

Siendo las 17:00 horas del día 27 de mayo del año 2014, reunidos en las oficinas de la Dirección General de Personal, sita en Avenida Lerdo de Tejada Pte. No. 300 puerta 120-A del Palacio del Poder Ejecutivo, los CC. Lic. Marco Antonio Cabrera Acosta, Director General de Personal y Presidente; Lic. Héctor Juan Sánchez Quintana, Director General de Recursos Materiales y Primer Vocal; Lic. Daniel Landa González, Director General de Tesorería y Segundo Vocal; Lic. José Manuel Miranda Álvarez, Procurador Fiscal y Tercer Vocal; L.A.E. Laura Elena Figueroa Sánchez, Contralora Interna de la Secretaría de Finanzas y Cuarto Vocal; y Lic. Navor Millán González, Jefe de la Unidad de Normatividad y Secretario Ejecutivo.

El licenciado Marco Antonio Cabrera Acosta, procedió a pasar lista de presentes y al constatar la asistencia de los integrantes del Grupo Consultivo, se declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Acto seguido, el licenciado Marco Antonio Cabrera Acosta, sometió a la consideración de los presentes el Orden del Día, quienes lo aprobaron por unanimidad.

El licenciado Marco Antonio Cabrera Acosta, instruyó al Secretario Ejecutivo dar lectura a los cuadros con la descripción de los servicios que ofrecen al Gobierno del Estado de México respecto de las siguientes empresas:

- **“PRÉSTAMOS EXPEDITOS”, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.** empresa mexicana que ofrece créditos personales en efectivo con descuento vía nómina con una tasa del 2.0% con I.V.A. incluido sobre saldos insólutos. Al respecto, los integrantes del Grupo Consultivo coincidieron en que la tasa de interés que ofrece es competitiva, sin embargo, del análisis realizado a su estado financiero presenta activos insuficientes, datos que generan incertidumbre y desconfianza en la operación que realiza la empresa; por lo que los integrantes del Grupo Consultivo acordaron que por el momento no se llevé a cabo la firma de convenio con dicha empresa. De igual manera, se comentó que en breve se llevará a cabo un análisis a las 16 empresas que ofrecen préstamos en efectivo, mismas que cuentan con convenio formalizado con el Gobierno del Estado de México.

En asuntos generales se expusieron cuatro temas pendientes:

- **AXA Seguros, S.A.**, compañía de seguros que solicita se le otorgue clave de descuento por concepto “Vida Ahorro Frecuente”, el cual no está incluido en el convenio formalizado para el año 2014. A lo anterior, los integrantes del Subgrupo consideraron conveniente solicitar la opinión del titular del Departamento de Seguros y Fianzas adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales, por lo que mediante oficio No. 203421000/1083/2014, de fecha 19 de mayo de 2014 la Lic. Mahalet Nava Segura, Directora de Normatividad y Control Patrimonial, comentó que no es viable realizar convenio modificatorio en virtud de que dichas pólizas ya se tienen con otras empresas aseguradoras que ofrecen los mismos beneficios pero con mejores costos de prima y mayor suma asegurada.

Por lo anterior, los integrantes del Grupo Consultivo, determinaron responder de manera negativa a la petición de dicha empresa.

- **“THONA SEGUROS”, S.A. DE C.V.**, empresa que ofrece seguros de vida mediante un programa integral, misma que se analizó durante la Cuadragésima Segunda Sesión del Grupo Consultivo, quedando pendiente de resolución hasta recibir información por parte del Departamento de Seguros y Fianzas adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales, respecto a si existe algún organismo regulador para el funcionamiento de las empresas aseguradoras que respalde a la empresa, dicha solicitud fue atendida oportunamente; asimismo, se confirma que de las aseguradoras con las que se tiene firma de convenio actualmente ninguna cuenta con estos productos, sin embargo los integrantes del Grupo Consultivo consideraron pertinente que sea el mismo Departamento antes mencionado, quien se pronuncie con una postura más clara para emitir un dictamen.
- **“GRUPO EDITORIAL MEDITERRÁNEO”, S.A. DE C.V.**, empresa que ofrece programas de carácter editorial, misma que ya se analizó en dos ocasiones, durante la Octava Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero de 2008, en la que se determinó canalizarla a la Unidad de Integración Familiar de la Dirección General de Personal a fin de proponerle la firma de un convenio de descuento directo para los servidores públicos.

Durante la Cuadragésima Segunda Sesión del Grupo Consultivo, quedó pendiente el dictamen de esta empresa hasta recibir el récord de ventas realizando durante la vigencia del convenio que se tenía firmado con la Unidad de Integración Familiar, sin embargo, el Lic. Alejandro Márquez Guerrero, representante legal de la empresa, mediante oficio sin número de fecha 13 de mayo del año en curso informó que dicho convenio nunca entró en operación para venta directa.

A lo anterior, los integrantes del Grupo consideraron que no es conveniente llevar a cabo firma de convenio con descuento vía nómina con la empresa, debido a la falta de interés respecto de los beneficios de la formalización del convenio; por lo que los integrantes del Grupo Consultivo coincidieron en proponer nuevamente firma de convenio con la Unidad de Integración Familiar.

- **“ATTENDO”, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.** empresa que presentó en su primera propuesta, préstamos en efectivo destinados a la construcción de viviendas de entre cien y ciento treinta mil pesos para servidores públicos que tengan un terreno propio, con una tasa de interés del 2.25% mensual sobre saldos insolutos sin especificar si incluía IVA o no.

Durante la Trigésima Novena Sesión Ordinaria, los integrantes del Grupo determinaron dejarla pendiente hasta tener la información adicional que le fue solicitada a la empresa a efecto de contar con elementos y estar en posibilidades de emitir un dictamen.

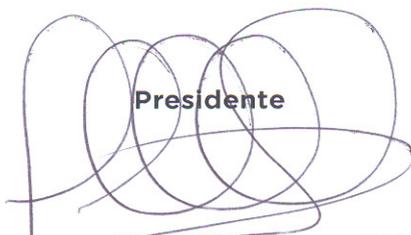
El representante legal de la empresa, C.P. José Luis Pérez Freyre Vaqueiro, el 26 de mayo de 2014 presentó una reconsideración a su propuesta para vender 4 servicios (construcción de vivienda, mejora de vivienda, refinanciamiento de deudas y adquisición de bienes y servicios). Las dos primeras con una tasa anual del 33% y el refinanciamiento y adquisición de bienes con una tasa anual del 36%. Cabe subrayar que los costos, para el caso de la construcción de viviendas aumentaron en veinte mil pesos con una propuesta de 5 m2 adicionales de construcción en relación a la propuesta de fecha 12 de diciembre de 2013. Asimismo, se presentó una agencia productora de vivienda (APV) diferente a la de su propuesta inicial (Panelmod S.A. de C.V. por RDM, S.A.P.I. de C.V.). No se omite comentar que las tasas de interés se modificaron a la alza.

Por lo anterior, durante la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Grupo Consultivo sus integrantes consideraron solicitar a la empresa en comento, aclare su propuesta respecto de la forma de otorgar la certeza jurídica del servidor público que decida contratar el servicio para construir su vivienda. Lo anterior, en razón de que pone en riesgo al servidor público, ya que no se especifica si existe alguna garantía respecto de los servicios prestados, con el objeto de respaldar la inversión por parte del servidor público (si hay que hacer válida alguna garantía ¿Attendo se va a responsabilizar o va pretender deslindarse y hacer responsable a la agencia constructora de vivienda?). De igual forma se acordó solicitar a la empresa, copia del contrato que celebrará Attendo con el servidor público y copia del contrato firmado entre Attendo y la constructora (RDM); también exigir que la empresa aclare por escrito cuáles son las garantías que ofrece para el caso de la construcción de viviendas así como las normas por las que se regulan sus construcciones.

Finalmente los integrantes del Grupo Consultivo expresaron que el tipo de vivienda limita la opción de crecimiento de la construcción en el futuro y que el interés es alto considerando que es más IVA, en todos los casos.

Por lo anterior, se determinó dejarla pendiente hasta que la empresa aclare cada uno de los puntos anteriores ya que ponen en riesgo el patrimonio de los servidores públicos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 19:20 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



Lic. Marco Antonio Cabrera Acosta
Director General de Personal

Primer Vocal



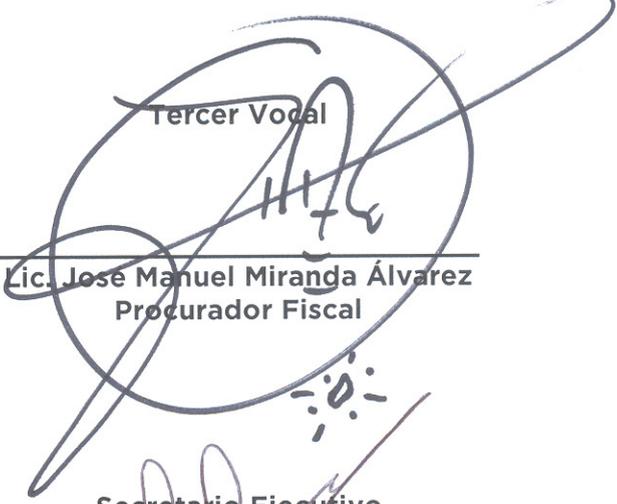
Mtro. Héctor Juan Sánchez Quintana
Director General de Recursos
Materiales



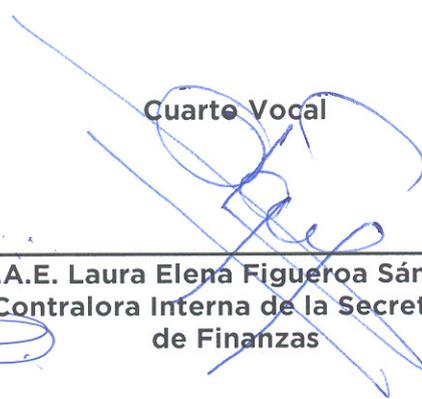
Segundo Vocal


Lic. Daniel Landa González
Director General de Tesorería

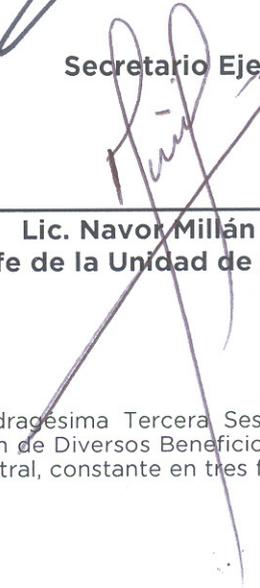
Tercer Vocal


Lic. Jose Manuel Miranda Álvarez
Procurador Fiscal

Cuarto Vocal


L.A.E. Laura Elena Figueroa Sánchez
Contralora Interna de la Secretaría
de Finanzas

Secretario Ejecutivo


Lic. Navor Millán González
Jefe de la Unidad de Normatividad

Esta hoja forma parte integrante del acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de los Integrantes del Grupo Consultivo para la Instrumentación de Diversos Beneficios Socioeconómicos a los Servidores Públicos de la Administración Pública Central, constante en tres fojas útiles sólo por el anverso, celebrada el día 27 de mayo de 2014.